

CONSTANCIA: abril 17 de 2024. A Despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente sobre la comunicación anterior recibida de Migración Colombia.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2024-00091 (VS. Alimentos)

AGRÉGUESE al proceso la comunicación anterior de fecha 15-04-2024, en respuesta a nuestro Oficio 216, recibido y radicado en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con No. 20246222467832 el 10/04/2024, cumpliendo con lo dispuesto por este despacho, incluyendo en la base de datos el IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAIS, del ciudadano JHON EDISON GIRALDO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.102.251, registrada con el código No. 144749; la que se deja en conocimiento de la parte interesada para que se entere de su contenido.

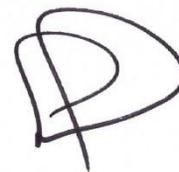
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 065 el 18 de abril de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

Fecha: Lunes 15 de abril del 2024

Hora: 4:15:07 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **MIGRACION EJE CAFETERO**, con el radicado; **202400091**, correo electrónico registrado; **otto.buritica@migracioncolombia.gov.co**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
202400091.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240415161507-RJC-23456

20247050695331
Radicado No.: **20247050695331**
Fecha: **2024-04-15**

7051723 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MANIZALES

Señora

Luz Marina Yepes Chisco

Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales

Manizales – Caldas

Correo electrónico: fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co /
<http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/>

Ref. Respuesta solicitud Oficio No. 216. Proceso 2024-00091

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia, recibido y radicado en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con No. 20246222467832 del 10/04/2024, se informa que, cumpliendo con lo dispuesto por ese despacho, fue incluido en la base de datos el **IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAIS**, del ciudadano **JHON EDISON GIRALDO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.102.251**, consigna que quedó registrada con el código No. **144749**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la constitución política, el numeral 4 del artículo 24 de la ley 1437 del 2011, el art. 2.2.1.11.4.3 del decreto 1067 del 2015, artículo 53 del decreto 1743 del 2015, así como el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado de 01 de julio del 2000, dentro del radicado 1.279: “ Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones”.

Atentamente,



Jeny Carolina Parada Diaz
Coordinadora CFSM Manizales
Regional Eje Cafetero

Estimado usuario, la entidad dispone de un canal virtual oficial para la radicación y recepción de solicitudes; en caso de tratarse de alguna Autoridad Administrativa, debe tener presente que la entidad

Dirección Regional: Calle 53 No. 25A-35 La Arboleda - Manizales Teléfono: 601 6055454
correo@migracioncolombia.gov.co

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol

AGDF.07(v1)
F.A. 13/09/2022

dispone del correo electrónico autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co para recibir cualquier notificación relacionada con autoridades o entidades. Asimismo, el correo electrónico de noti.judiciales@migracioncolobia.gov.co destinado únicamente para la Rama Judicial, la Procuraduría y abogados.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo invitamos a realizar sus consultas ante nuestros canales de atención, ya que las comunicaciones enviadas a los correos institucionales de los funcionarios, no podrán ser atendidas.

Elaboró: Otto Buriticá G.
Revisó: Jeny C. Parada D.